



TEMUCO.

3 0 AGO, 2012

1336

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## DECRETO:

1.- Otórgase la presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

2-23984

Actividad Económica

: VENTA REPUESTOS MAQUINARIA AGRICOLA

Código Actividad

: 515.009

Clasificación

COMERCIALES

Dirección Comercial

: LEON GALLO N° 0200

Nombre Del Contribuyente : SIGDOTEK S.A.

Dirección Particular

76692840-4 : AVDA. EDUARDO FREI Nº 4230, RENCA

Fecha De Solicitud

: 22/08/2012

Otorgación Nº

: 307 : 22/08/2012

Fecha

Rol Avalúo

: 1563 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ICV

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS